



Luns, 30 de abril de 2018 Núm. 83

# **OUTRAS ENTIDADES**

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA E NAVEGACIÓN DE TUI

#### Subvencións e axudas

PROGRAMA INNOCÁMARAS, APOIO A INNOVACIÓN AS PYMES

# APOYO A LA INNOVACIÓN EN LAS PYMES

La Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de TUI informa de la Convocatoria Pública de ayudas para el desarrollo de Planes de implantación de soluciones innovadoras en el marco del Programa InnoCámaras, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea.

#### Primero- Beneficiarios

Pymes y autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de TUI, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

## Segundo- Objeto

Concesión de ayudas para desarrollar Planes de implantación de soluciones innovadoras, que incluyen dos fases secuenciales y progresivas: Fase de Asesoramiento – Diagnóstico (gratuita) y Fase de Implantación (subvencionada en un 70%).

### Tercero- Convocatoria

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Comercio de TUI. Además, puede consultarse a través de la web www.camaratui.com

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la Solicitud de Participación.

#### Cuarto- Cuantía

El presupuesto máximo de ejecución del Programa en el marco de esta convocatoria es de 90.700 euros, enmarcado en el "Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020".

La cuantía máxima, por empresa, de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria es de:







Luns, 30 de abril de 2018 Núm. 83

- Fase I: Coste máximo elegible de 1.200 €, prefinanciado en su totalidad por la Cámara de Comercio y financiado al 100% por FEDER y Cámara de Comercio de TUI (fase gratuita para la empresa beneficiaria).
- Fase II: Coste máximo elegible de 7.000 € (IVA no incluido), prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado al 70% por FEDER, siendo por tanto la cuantía máxima de ayuda por empresa de, 4.900 €.

## Quinto- Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes se abre una vez transcurridos 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria y finaliza el día 29 de junio de 2018 a las 24,00 horas (o hasta agotar presupuesto).

Tui a 16 de abril de 2018.

El Presidente

Gumersindo Alonso Gestoso

ode verificar a integridade deste documento no seguinte enderezo: https://sede.depo.gal/web/public/procedures/getdocfromcsv/getdocfrom

